

La Plata, 27 de abril de 2016

VISTO El artículo 55 de la Constitución de la provincia de Buenos Aires, lo establecido en Ley Orgánica del Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires N° 13.834 y,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 55 de la Constitución Provincial, el Defensor del Pueblo tiene a su cargo la defensa de los derechos individuales y colectivos de los habitantes, ejerciendo su misión frente a los hechos u omisiones de la Administración Pública, Fuerzas de Seguridad, Entes Descentralizados o Empresas del Estado que impliquen el ejercicio ilegítimo, defectuoso, irregular, abusivo, arbitrario o negligente de sus funciones. Supervisa la eficacia de los Servicios Públicos que tenga a su cargo la Provincia o sus empresas concesionarias. Desarrolla su actividad con plena autonomía funcional y política, y determina que una ley especial regulará su organización y funcionamiento.

Que la Ley 13.834, regula la organización y funcionamiento de la figura del Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires.

Que la Defensoría del Pueblo es una Institución de garantías, que desarrolla su función concientizando a los habitantes de la provincia en cuanto a la titularidad de los derechos que les asisten, a la vez vela por el efectivo goce de los mismos.

Que el Instituto de Derecho Administrativo del Colegio de Abogados de La Plata, organiza la Jornada sobre de Empleo Público Nacional, Provincial y Municipal, en el Salón de Actos del Colegio de Abogados de La Plata, el día 10 de mayo de 2016.

Que co-organizan el encuentro, la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires; la Fiscalía de Estado de la Provincia de Buenos Aires; y la Secretaria de Extensión de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP.

Que se abordarán los siguientes temas: “Cuestiones del Empleo Público en el orden Nacional, Provincial y Municipal: Naturaleza jurídica y principios de la relación de empleo público; Ingreso a la Administración Pública; Derechos, deberes y obligaciones; Personal con y sin estabilidad: Contratados y trabajadores temporarios; Profesionalización y carrera administración en la Administración”, entre otros.

Que disertaran entre otros destacados expositores, Daniel Soria, Carlos Botassi, Patricio Sanmartino, Laura Monti, Miriam Ivanega, Pablo Perrino, Carlos Andreucci, y Tomás Hutchinson.

Que por ello, y atento lo normado por el art. 55 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, resulta de interés para este Defensor provincial, la realización de la jornada por los motivos expuestos.

Por ello,

**EL SECRETARIO GENERAL
A CARGO DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTICULO 1°: DECLARAR de interés institucional la “Jornada sobre de Empleo Público Nacional, Provincial y Municipal”, que se realizará en el Salón de Actos del Colegio de Abogados de La Plata, el día 10 de mayo de 2016.

ARTÍCULO 2°: Registrar, notificar, y cumplido archivar.

RESOLUCION N° 67/16.-